

///son (Chubut), 15 de Julio de 2014

Dictamen Nro. 001-2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34.005/2014-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC.PRIV. N° 05-AVP-14 ADQUISICION DE EMULSION EBC1 ZONA CENTRO (EXPTE. N° 00303-S-14)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que a fs.07 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 241790). Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **insuficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado. Entonces y por la Dirección de Contaduría habrá de realizarse el ajuste presupuestario pertinente.*

b) Que a fs. 92 se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo sugerido por la Dirección de Suministros y por su prov. N° 245/14- L y C. –d Suministros de fs. 89. Así, la firma ganadora es CAMOT S.R.L. por PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.056.552.00) .

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*